

educación para la ciudadanía

Memorándum enviado al Consejo de Europa a favor de la EpC

CATORCE organizaciones españolas han denunciado que la propuesta de reforma educativa presentada por el Gobierno español en el borrador del anteproyecto de la LOMCE, supone una clara modificación y alejamiento del modelo educativo impulsado y promovido por el Consejo de Europa. Para ello han elevado a este organismo un Memorándum sobre el proyecto del Gobierno español de supresión de la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos.

Según el Memorándum, promovido por la Fundación Cives, el proyecto se aparta tanto de las recomendaciones de la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (2010) como de la Recomendación del Comité de Ministros relativa a la Educación para la Ciudadanía Democrática (2002), en las que se reconoce la importancia de la educación para la construcción de la democracia y los derechos humanos.

Estas organizaciones advierten a los más altos órganos representativos del Consejo de Europa de que en caso de perpetrarse lo proyectado por el Gobierno español, se produciría un importante retroceso y constituiría un precedente grave de desconocimiento de los acuerdos del Consejo de Europa para la implantación de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos entre los países miembros.

Igualmente, demandan al Consejo de Europa que inste al Gobierno español al cumplimiento de los compromisos formalmente suscritos y, en consecuencia, se ajuste el contenido curricular de la reforma educativa prevista a los principios básicos recogidos en las distintas recomendaciones del Consejo de Europa:

- La Educación para la Ciudadanía Democrática y de los Derechos Humanos debe ser también un objetivo prioritario de la política educativa de Estado Español y, por lo tanto, debe ser incorporada al ley que se prepara para una nueva regulación del currículo escolar.
- Debe estar incluida en todos los componentes y niveles del sistema educativo español: Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, estudios universitarios y educación de adultos.
- Debe incorporarse explícitamente al sistema educativo español, debe ajustarse en su desarrollo curricular a las definiciones y objetivos contenidos en la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos CM/Rec(2010)7.
- Debe plasmarse en un área o asignatura en los niveles educativos mencionados en el párrafo anterior y al mismo tiempo, mantener un carácter transversal y potenciar la adquisición de la competencia social y ciudadana por parte de todos los alumnos y alumnas.

También se indica en el Memorándum que para dar estabilidad a nuestro sistema educativo, no se le debe someter a un gratuito cuestionamiento por razones ideológicas particulares. Por el contrario, debería mantenerse lo fundamental: la ordenación curricular de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos establecida por la Ley Orgánica de Educación 2006 (LOE), cuya aplicación lleva ya seis años en el sistema educativo español, aprovechando los mejores resultados obtenidos de su experiencia y mejorando aquellos aspectos que lo requieran, como la ampliación de la carga horaria y la formación inicial y permanente del profesorado.

Los firmantes del documento remitido al Consejo de Europa denuncian el incumplimiento de la Recomendación del Consejo de Europa de CM/Rec(2010) 7 y, a su vez, del artículo 27 de la Constitución Española relativos a la Gobernanza Democrática, al plantarse en el anteproyecto de Ley la reducción del Consejo Escolar de los centros a un órgano meramente consultivo.

Sentencias del Supremo favorables a la EpC

ANTE LOS ATAQUES y denuncias realizadas por los sectores contrarios a la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos, diversas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, que han generado una sólida jurisprudencia, revocaron todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por los adversarios de la EpC. Dichas sentencias, en particular la de 11 de febrero de 2009, constituyeron una respuesta clara y contundente a este debate deformado y forzado.

Desde el mismo momento de la aprobación de la Ley, se produjo un injustificado embate contra la asignatura por parte de la jerarquía eclesiástica católica, el Partido Popular y determinados sectores y grupos de presión conservadores, generándose un debate ficticio e interesado sobre lo que, sin duda, supone una exigencia fundamental del sistema democrático, como se viene demandando desde el Consejo de Europa.

El principal argumento esgrimido por los impugnadores de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos fue que los poderes públicos no están legitimados para intervenir en una cuestión que afecta a la educación moral de los alumnos y alumnas, que sólo compete a los padres y madres.